



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cargos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de enero de 2022

VISTO:

El informe N° 004-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 11 de enero de 2022, del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Veintiseis (26) folios, (expediente en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Informe N° 033-2021-UNHEVAL-MHOS, con fecha 04 de enero de 2022, la Especialista Administrativo de Rectorado remite a la Dirección General de Administración el reporte de envío de Declaraciones Juradas de ingresos de Ingresos, de Bienes y de Rentas, para ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

Con, Proveído N°0002-2022-DIGA, de fecha 04 de enero de 2022 el Director General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento, para que a través de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios realice las cotizaciones respectivas.

Con, Proveído N° 0003-2021-UNHEVAL/DIGA/UA, de fecha 04 de enero de 2022 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para el trámite respectivo.

Con, Oficio N° 09-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAY-S-C, de fecha 05 de enero de 2022 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios solicita al Responsable NN.LL.- EDITORA PERU la urgente cotización de publicación de 10 Declaraciones Juradas de Ingresos, de Bienes y de Rentas, para lo cual adjunta el archivo en Excel, idéntico a las originales.

Que, Oficio N° 017-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAY-S-C, de fecha 06 de enero de 2022 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento el Otorgamiento de Encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo- Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para que tenga bien a tramitar la publicación en el Diario "El Peruano" las DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, DE BIENES Y RENTAS (10), según cotización el monto a pagar es de S/. 1,784.16, la misma que será sustentado en el informe de gastos. A esa suma se le debe agregar el monto de S/. 100.00 por concepto de pago de comisión que cobra el Banco de la Nación, entonces el encargo será por la suma S/. 1,884.16.

Con, Proveído N° 0050-2022-DIGA de fecha 07 de enero de 2022 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo.

Con, Informe N° 004-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 11 de enero de 2021 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo para la publicación de Declaraciones Juradas de Ingresos, de Bienes y de Rentas (10) en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	0504 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0210 CONDUCIR, MONITOREAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENT FIN.	CCP	Monto
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. LUZ MERY NOLZCO BRAVO PARA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	23.27.11.99	030	RDR	002	S/. 1,884.16
TOTAL					S/. 1,884.16

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, de acuerdo al numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de Setiembre de 2021, se Designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Director General de Administración de la UNHEVAL al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez; y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de **S/. 1,884.16** (Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 16/100 soles) a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para el pago al Diario Oficial El Peruano, de Declaraciones Juradas de ingresos, de bienes y de rentas (10), de acuerdo a la siguiente descripción:

CENTRO DE COSTO	0504 – UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0210 CONDUCIR, MONITOREAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENT FIN.	CCP	Monto
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO PARA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	23.27.11.99	030	RDR	002	S/. 1,884.16
TOTAL					S/. 1,884.16

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Unidad de Transparencia.
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Coord. Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios
Interesado
Archivo



"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

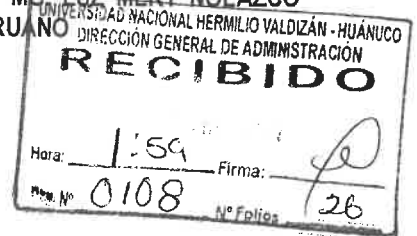
INFORME N° 004-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM

A : Dr. Hermilio Trujillo Martinez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Asunto : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, PARA PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO

Referencia : Proveído N° 009-2022-UNHEVAL/OPyP-D
Proveído N° 0050-2022-DIGA
Oficio N° 017-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C

Fecha : Cayhuayna 11 de enero de 2022



SOBRE
CERRADO
Sin
Contenido

Mediante el presente, informo a usted con respecto a los documentos de la referencia que de acuerdo con lo solicitado se otorga la certificación presupuestal por el monto de S/. 1,884.16 soles para atender el requerimiento, dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de Costos:	Unidad de Abastecimiento		
Actividad operativa:	C0210 CONDUCIR, MONITOREAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE SELECCION PARA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
Concepto:	Monto	CC-PPTAL	
Otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, para publicación en el diario el Peruano	S/. 1,884.16	002	
TOTAL		S/. 1,884.16	
Especifica de Gasto:	2.3.27.11 99	Fte. Fin.:	RDR Meta: 030

Asimismo, es pertinente que tener en cuenta que los ENCARGO debe ser concordante a los conceptos que estipula el Art. 40. 1° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77. 15 y modificado con la RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15 (08-04-2009), que indica lo siguiente:

"Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa".

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lic. Soc. Susan Pillico Primo
PLANIFICADOR S



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

CPC. Alberto Espinoza Paletido
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CPC. Carmelo Alvaros Melgarejo
DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

C.c
Archivo
26 folios



25

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO No. 009-2022-UNHEVAL/OPyP-D

AL CPC. Alberto Espinoza Palermo
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuestal y
Modernización de la UNHEVAL.

ASUNTO : OTORGAMIENTO ENCARGO A FAVOR DE LUZ MERY NOLASCO
BRAVO

REF. : PROVEIDO No. 0050-2022-DIGA

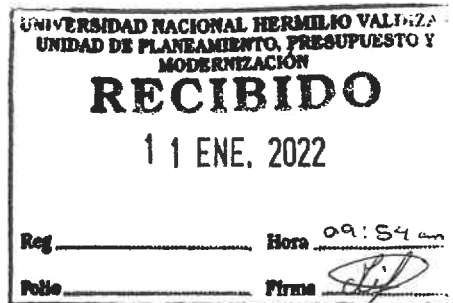
No. de REG. : 30

FECHA : Huánuco, 10 de enero del 2022

Para:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento | <input type="checkbox"/> Informe técnico |
| <input type="checkbox"/> Su atención | <input checked="" type="checkbox"/> Informar disponibilidad pptal. |
| <input type="checkbox"/> Su autorización | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Su difusión | <input type="checkbox"/> Tomar nota |
| <input type="checkbox"/> Conocer su opinión | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input type="checkbox"/> Fines pertinentes |
| <input type="checkbox"/> Informe | <input type="checkbox"/> Otros |

Agradeceré su atención conforme a los documentos que antecede. Informo:



Av. Universitaria N° 601- 607 – Cayhuayna - Pabellón Central Block A – 4do. Piso -
Telef. 062591060-124

Página Web: www.unheval.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEÍDO N° 0050 - 2022-DIGA

A : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG.
LUZ MERY NOLAZCO BRAVO

REF. : ELEVACIÓN N° 0009-2022-UNHEVAL-DIGA-UA

REGISTRO : 065

FOLIO : 23

FECHA : Cayhuayna, 07 de enero de 2022.

En merito al documento de la referencia, se deriva a su despacho para su informe presupuestal.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

10 ENE. 2022

Reg. 20 Hora 8:45

Folio Firma

Hermilio A. Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL



23

ELEVACIÓN N° 0009-2022-UNHEVAL-DIGA-UA.

A : Hermilio Asís Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA
MG. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO

REF. : OFICIO N° 017-2022-UNHEVAL/DIGA-UA/UFAYS-C

FOLIOS : 22 folios

FECHA : Cayhuayna, 07 de enero de 2022

Previo un cordial saludo, para su atención y acciones correspondientes.



Atentamente,

CPC Marco Andrés Atencia Gonzales
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
RECIBIDO	
07 ENE. 2022	
Hora: 12:24	Firma:
Reg. N° 0065	N° Folios 23



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" – HUANUCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huánuco, 06 de enero del 2021

OFICIO N° 017-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C

Señor.
CPC. MARCO ATENCIA GONZALES
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

06 ENE. 2022

02:40

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO

REF. : Correo Electrónico de la última fecha enviada 05/01/2022 recibido el 06/01/2022, en el correo servicios@unheval.edu.pe

Cotización de publicación

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y atendiendo a los documentos de la referencia y en mérito al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que señala tácitamente que "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la institución 40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. 40.2 El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. Y 40.3 No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados", **OPINO** que sería prudente el **otorgamiento de encargo a favor de la MG. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO** – Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, para que tenga a bien tramitar la **PUBLICACIÓN** en el diario "**El Peruano**" las **DECLARACIONES JURADAS DE INGRESO, DE BIENES Y RENTAS (10)**, según cotización el monto a pagar es de **S/. 1,784.16**, la misma que será sustentado en el informe de gastos. A esa suma se le debe agregar el monto de **S/.100.00** por concepto de pago de comisión que cobra el Banco de la Nación, entonces el encargo será por la suma de **S/. 1,884.16**, Adjunto al presente en (21) folios.





Cotización de Publicación



El Peruano
DIARIO OFICIAL
FUNDADO EN 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Av. Alfonso Ugarte 899 Lima
Telef. 315-0400 Fax: 3307000 / 3307816

PRECIO POR PAGO ANTICIPADO

RAZON SOCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	FECHA	06/01/22
ATENCION		TELEFONO	

ESPECIFICACIONES	DIMENSION		TOTAL	NUMERO	TOTAL CMS,	TARIFA	IMPORTE
	CMS	COL	CMS	DDJJ			
	8	2	16	10		9.45	1,512.00
					IGV	18%	272.16
						S/.	1,784.16

V°B° JEFE DE ENTAS

V°B° SUPERVISOR

Madeleine
ASISTENTE DE VENTAS

**UBICACIÓN
SEPARATA DE DDJJ**

OBSERVACIONES **VIGENTE 07 DIAS**